



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
080 FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 044405. Fecha: 21 AGO. 2018

# Resolución Gerencial General Regional N° 080 Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 21 AGO. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 474-2018-GRC/GA, de fecha 13 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1044-2018-REGIÓN CALLAO/GA-OL, de fecha 10 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Logística; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2018 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 11 de enero de 2018, se APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 011-2018 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de enero de 2018, se aprueba la PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 015 2018 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 15 de febrero de 2018, se aprueba la SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 020 2018 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de marzo de 2018, se aprueba la TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 028-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 22 de marzo de 2018, se aprueba la CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 043-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de abril de 2018, se aprueba la QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 048-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de abril de 2018, se aprueba la SEXTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 055-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de mayo de 2018, se aprueba la SÉPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 058-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 04 de junio de 2018, se aprueba la OCTAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;



*[Handwritten signature]*



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 063-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de junio de 2018, se aprueba la NOVENA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 068-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 28 de junio de 2018, se aprueba la DÉCIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 072-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 16 de julio de 2018, se aprueba la UNDÉCIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 074-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de julio de 2018, se aprueba la DUODÉCIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° 1146-2018-GRC/GRI-OCV de fecha de 19 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2018, para la **INCLUSIÓN** de UN (01) procedimiento de selección denominado Servicio de consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DEL LA I.E.I N° 136 – "NIÑOS DE MARÍA" EN EL AA.HH. SARITA COLONA – DISTRITO DEL CALLAO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con código SNIP 2265630 según Términos de Referencia formulados por el área usuaria, conforme se detalla en el ANEXO adjunto que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Memorandum N° 839-2018-GRC/GRI de fecha de 25 de julio de 2018, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2018, para la **INCLUSIÓN** de UN (01) procedimiento de selección denominado Servicio de consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I N° 136 – "NIÑOS DE MARÍA" EN EL AA.HH. SARITA COLONA – DISTRITO DEL CALLAO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con código SNIP 2265630 según Términos de Referencia formulados por el área usuaria, conforme se detalla en el ANEXO adjunto que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, a través del Informe N° 474-2018-GRC/GA de fecha 13 de agosto de 2018, el Gerente de Administración solicita al Gerente General Regional la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, adjuntando la parte pertinente del Proyecto de modificación del documento de gestión, con el proceso de contratación programado;

Que, en virtud del Informe N° 1044-2018-REGIÓN CALLAO/GA-OL, de fecha 10 de agosto de 2018, con el cual, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del requerimiento de inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2018, presentado por la Unidad Orgánica en su calidad de área usuaria, el mismo que obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad el mismo que se ajusta a la normativa vigente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "(...) 6.2.- Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3.- La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso (...).";

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 2147 Fecha: 21 AGO 2018



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 4443 Fecha: 21 NOV. 2018

## Resolución Gerencial General Regional N° 090 Gobierno Regional del Callao-GGR.

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, asimismo, refiere la acotada norma que el PAC institucional puede ser materia de modificación cuando se varíe el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial, además que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad, o, funcionario en el que se haya delegado la facultad de aprobación del PAC institucional;

Que, la inclusión antes mencionada, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad, y se ajustan a la normativa antes indicada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado y propuesto por el Jefe de la Oficina de Logística a través del Informe N° 1044-2018-REGIÓN CALLAO/GA-OL, de fecha 10 de agosto de 2018;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTÍCULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones, y, en el marco de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, y, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; y, contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la DÉCIMOTERCERA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2018, dada la inclusión solicitada por el área usuaria, según lo expuesto por la Oficina de Logística en el detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. VICTOR A. SUELPRES JEREZ  
Gerente General Regional



C) SIGLAS:

FIJILIGO

Para generar el contrato se debe al SEACE el sistema CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para volver a la pantalla anterior

D) UNIDAD EJECUTORA:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

OFICINA DE LOGISTICA  
RESOLUCION REGIONAL GENERAL REGIONAL

B) AÑO: 2018

E) RUC: 205293554

Nº	Unidad Ejecutora	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Compra	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de Prestación	Defa	Proy	Dest	Fuente de Financiación	Fecha Convocatoria	Modalidad de Selección	Encargado de las Centralizaciones	Observaciones	Clasificación del Bien
1	Unico	40 UNOS	1	1 - Soles	1.00	191,968.00	07	01	37	99	99	8 Agosto	191 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	EXCLUSIVA DE PRECIOS	2 - BI
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INFANTIL LA AHHI SARRITA COLOMA - DISTRITO DEL CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO																
CATEGORÍA ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ver artículo 10 del R.M. N° 003-2012-ED): 81010500000204874																



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 4491 Fecha 2.1.AGO. 2018

